

## DECRETO EXENTO Nº 5.100 -

Parral, 3 0 Oct 2013

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento Nº 69 de fecha 11.01.2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el día 08 de Noviembre se celebra el Día del Prodesal y el Municipio se encuentra organizando la Expo-Prodesal Parral 2013.
- 2.- Que, para esta actividad es necesario adquirir 400 gorros y 30 poleras para usuarios y organizadores de la Expo-Prodesal Parral 2013.
- 3.- Que, someter a evaluación las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
- 4.- Que, según la cotización adjunta a este proceso de gorros del proveedor "Team Grafe" el costo unitario es de \$2.980 más IVA, siendo \$990 más caro que la cotización enviada por Comercial Mahuel Ltda.
- 5.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Que, el proveedor COMERCIAL MAHUEL LIMITADA, Rut Nº 76.145.171-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

- 1.- AUTORICESE, la adquisición 400 gorros y 30 poleras, según Términos de Referencia y cotización adjunta, al proveedor COMERCIAL MAHUEL LIMITADA, Rut Nº 76.145.171-5, a través de Orden de compra directa emitida por el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Un millón sesenta y siete mil novecientos seis pesos (\$1.067.906.-) IVA Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.02.002 (3.20.1) "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" del presupuesto municipal vigente para el año 2.013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/AGG/ARC/pca. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

1.- Oficina de Parte 2.- Adquisiciones 3 -Control

ADMINISTRATO DE MINO HERNÁNDEZ NUMBRIMO SE RADOR MUNICIPAL

Finanzas

